



# Asamblea General

Distr. general  
28 de julio de 2000  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 94 e) del programa provisional\*

**Cuestiones de política macroeconómica: la financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados**

### **Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo**

#### **Informe del Secretario General\*\***

##### **Adición**

##### **Perspectivas y evolución regionales**

#### *Resumen*

La crisis financiera asiática y su efecto de contagio dieron un nuevo impulso en favor de reformas fundamentales de la estructura financiera internacional para mejorar la forma de hacer frente a las crisis financieras, así como para evitar que vuelvan a ocurrir en el futuro. La crisis reafirmó la conciencia y, de hecho, dio lugar al reconocimiento de que hay una discrepancia enorme entre un mundo financiero complejo y dinámico y las instituciones que lo regulan, y de que “las instituciones actuales son inadecuadas para hacer frente a la globalización financiera” (véase el informe del Equipo de Tareas del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”, 21 de enero de 1999). En consecuencia, las comisiones regionales acogieron con satisfacción la resolución 54/197 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, en la cual, entre otras cosas, se destacaba la necesidad de seguir definiendo el papel y de mejorar la capacidad de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales en cuanto a la prevención, gestión y resolución en forma oportuna

\* A/55/150 y Corr.1 y 2.

\*\* El presente informe se presentó después del 3 de julio debido a que el amplio proceso de consultas emprendido en respuesta a la petición que figura en el párrafo 21 de la resolución 54/197 duró más de lo previsto.

y efectiva de las crisis financieras internacionales, y se alentaba la adopción de medidas para mejorar el papel estabilizador de las instituciones y los arreglos financieros regionales y subregionales para apoyar la resolución de las cuestiones monetarias y financieras, con arreglo al mandato de cada institución. Los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales presentaron su opinión sobre la cuestión al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000 (véase el informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/10 y Add.1 a 3). En la presente adición figura un resumen actualizado de la evolución de la situación a nivel regional y los puntos de vista de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales al respecto.

1. La normalización bastante rápida, aunque incompleta, de los mercados de capitales está dando paso a una actitud de complacencia que podría frenar el esfuerzo de reforma y desperdiciar la oportunidad de ampliar el temario y de poner en marcha un proceso de negociación representativo y equilibrado. En consecuencia los Secretarios Ejecutivos estimaron que el temario debía ampliarse, por lo menos, en dos sentidos: en primer lugar debía limitarse a las cuestiones referentes a la prevención y solución de las crisis financieras (lo que podría denominarse una arquitectura financiera “estrecha”) e incluir además las relacionadas con la financiación del desarrollo y la “titularidad” de las políticas económicas y, en especial, las referentes al desarrollo; en segundo lugar, debía examinar en forma sistemática, no sólo la función de las instituciones mundiales, sino también la de los mecanismos regionales y las esferas en que correspondía mantener o fortalecer la autonomía nacional.

2. Existen por lo menos tres argumentos en apoyo de una función amplia de las instituciones regionales en el nuevo orden financiero. El primero de ellos es que la mundialización también supone un regionalismo abierto. El crecimiento del comercio y de las corrientes de inversión directa a nivel intrarregional constituye, en efecto, una característica notable del actual proceso de mundialización. Este factor acentúa las vinculaciones macroeconómicas y exige, por tanto, que el sistema financiero internacional preste determinados servicios: una vigilancia macroeconómica y una internalización de las externalidades de las medidas macroeconómicas en los países vecinos, por una parte, y una vigilancia mutua de los mecanismos de reglamentación y supervisión cautelares del sistema financiero, así como de los efectos regionales de las eventuales moras de la deuda y los procedimientos de solución.

3. En segundo lugar, algunos de estos servicios pueden estar sujetos a economías de escala negativas; tampoco es claro que en otros casos haya economías de escala suficientemente importantes que justifiquen la actuación de instituciones internacionales únicas en determinadas esferas. Se plantean así cuestiones tradicionales de subsidiariedad. Por ejemplo, las consultas macroeconómicas y la vigilancia a nivel mundial pueden ser necesarias para velar por la coherencia de las políticas de los principales países industrializados, pero sin duda resultarían ineficientes en lo relativo a la gestión de las externalidades generadas por la política macroeconómica en los países vecinos en desarrollo (o incluso

dentro de Europa). Debido a las diferentes tradiciones jurídicas y a la escala misma de las economías negativas resultantes, la vigilancia de los sistemas nacionales de reglamentación cautelar y la supervisión de los sectores financieros, e incluso la definición de determinadas normas mínimas en esta materia, podrían abordarse más adecuadamente con el apoyo de las instituciones regionales. La financiación del desarrollo puede funcionar con eficacia en diferentes escalas y puede desempeñar ciertas funciones, a nivel regional y subregional, que no podrían cumplirse en el plano internacional. Asimismo, aunque el contagio regional e internacional supone que la gestión de las mayores crisis de balanza de pagos tienen que asignarse a una institución mundial única, no es claro hasta qué extremo puede propugnarse esta aseveración. Las instituciones regionales fuertes pueden servir como elementos amortiguadores a nivel regional, como lo demuestra la experiencia posbélica de Europa occidental. Los fondos de reserva regionales también pueden desempeñar una función útil en el mundo en desarrollo y, si se amplían, ofrecer, incluso, pleno apoyo a los países pequeños y medianos de algunas regiones. También, como lo indica la creciente concentración del apoyo por motivos de balanza de pagos en unos pocos países, pueden existir criterios de parcialidad en forma en que reaccione la comunidad internacional según el tamaño del país, lo que serviría de argumento para establecer una división de tareas en la prestación de servicios, en esta materia, entre las organizaciones mundiales y las regionales.

4. El tercer argumento es que, para los países más pequeños, el acceso a un conjunto más variado de alternativas para hacer frente a una crisis o financiar su desarrollo tiene una importancia relativamente mayor que el “bien público mundial” que ofrecen las grandes organizaciones internacionales (por ejemplo, la estabilidad macroeconómica), a cuyo respecto suponen que tienen poca o ninguna influencia (dicho de otra forma, adoptan una actitud prescindente). Debido a su escaso tamaño, su poder de negociación frente a las grandes organizaciones es sumamente limitado, por lo que su defensa más importante reside en competir por los servicios financieros de esas instituciones.

5. Puede aducirse un cuarto argumento, en el campo de la economía política: los países tienden a adoptar actitudes muy diferentes respecto de los análisis de las organizaciones internacionales y regionales (y de las condiciones que imponen). Es mucho más probable que se identifiquen con las segundas, en la medida en que

consideren que influyen mucho más en los análisis de las organizaciones regionales; esta circunstancia, lejos de reducir la eficacia de éstos, la aumenta. El temor a que esto dé lugar a arreglos poco estrictos es injustificado, ya que la propuesta de crear y fortalecer las instituciones financieras regionales supone compromisos financieros de los países en desarrollo que los obligan a aportar capital a los correspondientes fondos de reserva y bancos de desarrollo, lo que los llevará a fiscalizar estrechamente las actividades de esas instituciones. En realidad, la obtención de capitales es la limitación más importante al crecimiento de esas redes financieras regionales. El que muchas de esas instituciones obtengan dinero en el mercado representa un medio más para controlar sus operaciones.

6. En varios análisis recientes se ha puesto de relieve que ciertos servicios prestados por las instituciones financieras internacionales, incluidos algunos de “bien público mundial”, son insuficientes. No obstante, ello no significa que el aumento de la oferta deba provenir de un pequeño número de organizaciones mundiales. En ciertos casos, la estructura de organización debería consistir en una red de instituciones que prestasen los servicios necesarios de forma complementaria; en otros, debería funcionar como un sistema de organizaciones en competencia. La prestación de los servicios necesarios para la prevención y la resolución de las crisis debería aproximarse al primer modelo; en cambio, en el ámbito de la financiación del desarrollo la regla básica debería ser la competencia (e incluir, de hecho, la competencia de agentes privados). Sin embargo, la pureza del modelo probablemente no represente su característica ideal: es de desear que ciertas partes de las redes compitan entre sí (por ejemplo, los fondos de reserva regionales con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el suministro de financiación de emergencia), y que, en algunos casos, las organizaciones que compiten colaboren entre sí.

7. Esto significa que el FMI del futuro no debería considerarse una única institución mundial, sino el vértice de una red de fondos de reserva regionales y subregionales. El modelo debería hacerse extensivo a los servicios de consulta macroeconómica y vigilancia, así como a la coordinación y vigilancia de los sistemas nacionales de reglamentación cautelar y supervisión que complementasen, y no sustituyeran, la vigilancia regular del FMI. Es importante destacar que, al margen de otras funciones, los bancos subregionales de desarrollo pueden desempeñar un papel importante como

mecanismos que mancomunen los riesgos de grupos de países en desarrollo, lo que les permite aprovechar de manera más activa las oportunidades que ofrecen los mercados de capitales privados.

8. Un marco institucional como el que se ha sugerido tendría dos características positivas. Ante todo, contribuiría a dar mayor estabilidad a la economía mundial al prestar servicios esenciales que difícilmente podría suministrar un pequeño número de instituciones internacionales, sobre todo de cara al dinámico proceso del regionalismo abierto. En segundo término, desde el punto de vista del equilibrio de las relaciones mundiales, sería más equilibrado que un sistema basado en un pequeño número de organizaciones de ámbito mundial. Esto acentuaría el empeño de los protagonistas menos poderosos de acatar las reglas y contribuir a la estabilidad mundial y regional.

9. Parece haber por lo menos dos estrategias que los países y las instituciones regionales o multilaterales pueden adoptar para evitar o mitigar los efectos de las crisis. La primera consiste en usar sistemas de vigilancia y alerta temprana que permitan detectar posibles trastornos. La segunda es centrar los esfuerzos en fortalecer la economía real y financiera y reducir su vulnerabilidad a los trastornos, estrategia que guarda estrecha relación con la adopción de medidas para afianzar los sistemas financieros y mejorar la gestión de los riesgos. Naturalmente, estas dos estrategias no se excluyen mutuamente sino que, dadas las limitaciones propias de los sistemas de vigilancia y alerta temprana, se hace necesario no dejar de aplicar al mismo tiempo la segunda estrategia, consistente en fortalecer el sistema financiero y dar más solidez a la economía.

10. Desde el punto de vista del comercio, especialmente en las regiones afectadas por la última crisis, la integración cada vez mayor del comercio intrarregional en Asia oriental y sudoriental, así como en América Latina, ha sido un aspecto importante de la integración de estas economías en el sistema de comercio mundial. Además, ello contribuyó al rápido crecimiento de algunos de esos países antes de la crisis financiera asiática y, después de ésta, a su recuperación. Sin embargo, dado que la integración regional del comercio, la producción y las corrientes financieras tienen consecuencias tanto positivas como negativas en la estabilidad financiera de esos países, el verdadero problema no es tanto verificar si los mecanismos financieros regionales están en conflicto con las soluciones mundiales, cuanto determinar cómo pueden afianzarse las ventajas de los

procesos de integración regional para lograr una mayor estabilidad financiera y promover altas tasas de crecimiento económico.

11. Además, los nuevos mecanismos institucionales a nivel mundial y la falta del debido reconocimiento de la situación especial de los países con economías en desarrollo y en transición han puesto repentinamente a estos países en una situación de desventaja. Por ejemplo, si se aplicara la versión revisada del Acuerdo de Basilea, se podrían sopesar los riesgos punitivos de los préstamos a los bancos en las nuevas economías de mercado que no cumplieran las normas correspondientes. Esto no significa que las normas sean forzosamente perjudiciales, sino que se deben analizar cuidadosamente los problemas que tienen las economías en transición y en desarrollo para cumplir los requisitos que se exijan.

12. La existencia de una mayor conciencia de las dimensiones regionales de la crisis financiera posterior a la crisis asiática también ha provocado debates, así como la formulación de nuevas ideas, en el plano intergubernamental en diversos foros regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales. En estas deliberaciones se ha destacado la necesidad de fortalecer tanto las políticas como la capacidad técnica y analítica de los países a fin de evitar y resolver las crisis. En esas deliberaciones se llegó a la conclusión de que los esfuerzos realizados en los niveles subregional, regional y mundial para establecer sistemas de alerta temprana podrían ser importantes para individualizar claramente las situaciones que pudieran provocar inestabilidad económica y financiera. Se señaló que la coordinación de la supervisión y las políticas a escala regional podía contribuir a disminuir el riesgo de crisis en el futuro. Se han puesto en marcha distintas iniciativas a escala regional y subregional. Entre ellas cabe mencionar el Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), el Marco de mejoramiento de la cooperación regional asiática para promover la estabilidad financiera (Marco de Manila), el Centro Asiático de Recuperación de Información del Banco Asiático de Desarrollo y el Proceso de Supervisión de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). En los debates se reconoció la necesidad de ampliar esas iniciativas y de hacerlas extensivas a otros países, además de los afectados por la última crisis. Se determinó también que las comisiones regionales tenían una función que cumplir como fuentes de asistencia técnica, asesoramiento y análisis, y como foro para

el intercambio de conocimientos y experiencia sobre los problemas de gran interés, incluso la evolución de la controversia sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional y la participación de los países en desarrollo en este proceso<sup>1</sup>.

13. En la reunión de la Junta de Gobernadores del Banco Asiático de Desarrollo, celebrada en mayo de 2000, los ministros del grupo de la ASEAN, así como de tres otros países importantes de la región, a saber, China, el Japón y la República de Corea (ASEAN+3), celebraron una reunión para intercambiar opiniones sobre la economía y la situación financiera de los países y para estudiar nuevas formas de cooperación. El 6 de mayo de 2000, los ministros formularon una declaración ministerial conjunta centrada en el fortalecimiento de los diálogos sobre políticas y actividades de cooperación regional en los ámbitos del control de las corrientes de capital, los mecanismos de autoayuda y de apoyo, y las reformas financieras internacionales. El marco de ASEAN+3 permitirá facilitar el intercambio oportuno de datos comparables sobre las corrientes de capitales. Como primera medida para establecer un sistema de supervisión para la región de Asia oriental y sudoriental, más amplia, se convino en crear una red de personas de contacto que facilitara los estudios económicos y el diálogo político. Se reconoció la necesidad de establecer un mecanismo regional de financiación que complementara los servicios internacionales. Por ello, en la "Iniciativa Chiang Mai", se establece la ampliación del mecanismo de canje de la ASEAN que incluya a todos los miembros de la ASEAN, así como la red de canje bilateral y los mecanismos de los pactos de recompra con los otros tres participantes. Se pidió a la secretaría de la ASEAN que coordinara un estudio para encontrar otros mecanismos que le permitieran aumentar su capacidad de proporcionar a tiempo un apoyo financiero suficiente para garantizar la estabilidad financiera en la región. Están en marcha las actividades de seguimiento de la Iniciativa Chiang Mai.

14. En respuesta a la petición del Comité Preparatorio de la reunión internacional gubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, en cumplimiento de la resolución 54/196 de la Asamblea General, las comisiones regionales, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras organizaciones interesadas, están preparando, en las cinco regiones, reuniones consultivas de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, previstas para el

período comprendido entre agosto y diciembre de 2000. Entre los temas que se tratarán en estas reuniones, centrados en las perspectivas regionales, figurarán la movilización de recursos nacionales, las corrientes externas de capital privado, la reforma de la arquitectura financiera y de sus mecanismos de apoyo regionales y subregionales, fuentes innovadoras de financiación y el sector externo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y el comercio. Sin duda los resultados de estas reuniones consultivas revestirán particular interés para las futuras deliberaciones sobre la arquitectura financiera internacional.

*Notas*

- <sup>1</sup> Por ejemplo, sírvase consultar el acta de los debates del 56º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), que aparecerá en el documento E/2000/39 (E/ESCAP/1197), *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 19.*